

(BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudor: Don José Luis Labrador López.

DNI: 13649643-V.

Último domicilio: Carrero Blanco 39, Santoña.

Vivienda en Población de Soto, Ayuntamiento de Nogal de las Huertas, 50% de 80 m², C/. Cantarranas, Tomo 1678, Folio 235, finca número 6319. Exp. 39-02-01-2487.

Palencia, 19 de octubre de 2007.—La recaudadora, Lourdes Maté Barbero.
07/16494

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación inicial de la modificación del anexo de la ordenanza reguladora de los Ficheros del Ayuntamiento de Cartes que Contienen Datos de Carácter personal.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 2007 se ha aprobado con carácter inicial la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los Ficheros del Ayuntamiento de Cartes que Contienen Datos de Carácter Personal. La modificación afecta a siete de los ficheros incluidos en su anexo en lo que se refiere a los órganos y entidades destinatarios de las cesiones, y al nivel de medidas de seguridad.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el procedimiento se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicándose junto con el texto normativo de la modificación de la Ordenanza.

Cartes, 4 de diciembre de 2007.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
07/16557

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/57/2007, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/48/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a Organizaciones Sindicales con representación en la Junta de Personal Docente de Enseñanza no Universitaria publicada en el BOC número 186 de 24 de septiembre.

Publicada la citada Orden y detectado un error material en su redacción, al disponer un plazo de justificación anterior al establecido como plazo máximo para resolver el procedimiento, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOC del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a modificar en la forma que sigue:

En el apartado 1 del artículo noveno donde dice: «1. Los beneficiarios tendrán que justificar, antes del 15 de noviembre de 2007, el importe total de los gastos realizados», deberá decir «1. Los beneficiarios tendrán que justifi-

ficar, antes del 28 de diciembre de 2007, el importe total de los gastos realizados».

Santander, 5 de diciembre de 2007.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
07/16698

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/58/2007, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/49/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOC número 186 de 24 de septiembre.

Publicada la citada Orden y detectado un error material en su redacción, al disponer un plazo de justificación anterior al establecido como plazo máximo para resolver el procedimiento, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOC del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a modificar en la forma que sigue:

En el apartado 1 del artículo noveno donde dice: «1. Los beneficiarios tendrán que justificar, antes del 15 de noviembre de 2007, el importe total de los gastos realizados», deberá decir «1. Los beneficiarios tendrán que justificar, antes del 28 de diciembre de 2007, el importe total de los gastos realizados».

Santander, 5 de diciembre de 2007.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
07/16699

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de expediente para proyecto de rehabilitación de vivienda, en barrio Los Corrales, 22, Junta Vecinal de Otañes.

A tenor de lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública el proyecto de rehabilitación de vivienda en barrio Los Corrales, número 22, Junta Vecinal de Otañes, promovido por don Luis Martín Jiménez, por un plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 116 de la citada Ley.

Castro Urdiales, 5 de noviembre de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
07/15637

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la Delimitación de Unidad de Actuación el Area Específica número 66, en barrio La Sierra.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander con fecha 12 de noviembre de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación en el Area Específica número 66 en el barrio La Sierra, de don Antonio Jiménez-Orta Orta, en representación de «SOTOHERMOSO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL», eligiendo como sistema de actuación el de compensación.